

a información publica la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Estación de Medida G-6500 Tipo Mus Reversible en Posición 15.31.04 (Gasoductos: Conexión con Lorca desde el Gasoducto Almería-Chinchilla y Cartagena-Lorca), en el término municipal de Lorca».

Características de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es la modificación de la Posición 15.31.04 del Gasoducto Cartagena-Lorca y del Gasoducto Conexión con Lorca desde el Gasoducto Almería-Chinchilla mediante una Estación de Medida de tamaño equiparable a una G-6500, y equipada con medidores de caudal ultrasónicos reversibles, a fin de garantizar un mejor control, y gestión de los movimientos y del transporte de gas entre distintas áreas del sistema gasista, siendo necesario conocer los volúmenes de gas que se trasvasan entre éstas.

Presupuesto total: Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (483.869,64 €).

El proyecto no afecta a bienes de propiedad privada, por lo que no es necesaria la incoación del expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, 6 (C.P. 30071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 21 de octubre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

#### 64.023/08. Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas del Fondo General.

Los recibos del 1.º trimestre de 2008 correspondiente a Mutualistas acogidos al Régimen Singular de Cotización que se relacionan en el anexo adjunto que comienza por D.ª M.ª Asunción Arjona Reina y termina por D. Pedro J. Ruiz Yelo fueron devueltos por la Entidad Financiera designada para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un plazo para el pago en la C/C 2616122356, abierta en BSCH, de las cantidades adeudadas incrementadas en los recargos correspondientes, así como la fecha de baja en los casos en que proceda, al haber transcurrido el plazo de 6 meses a contar desde el ven-

cimiento del mes siguiente al periodo a que corresponde el ingreso; el 1º trimestre 2008 finalizará el 31 de Octubre de 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio el impago de los recibos indicados en la mencionada relación.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

Apellidos y nombre	Dirección	C. Postal	Población	Periodo Impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
Arjona Reina, M. Asuncion.	Luis Rosales, 8 1º B.	41013	Sevilla.	1.º trim. 2008	247,41	31 de octubre de 2008
Ayllón Gonzalez, Francisco Javier.	Pajarillos, 12.	47012	Valladolid.	1.º trim. 2008	285,92	
Beltrán Carrete, Miguel.	Pasaje Agua Picant, 4.	08348	Cabrils (Barcelona).	1.º trim. 2008	523,50	31 de octubre de 2008
Beszeda Alvarez, Dalia M.	Alonso Heredia, 20 2º Izda.	28028	Madrid.	1.º trim. 2008	318,10	31 de octubre de 2008
Beteta Ortiz, Juan.	Guillem Galmés, 3 3º 1º.	07004	Palma de Mallorca (Illes Balears).	1.º trim. 2008	318,10	
Carpio Mari, Juan Vicente.	Rodriguez Cepeda, 47, 21.	46021	Valencia.	1.º trim. 2008	402,08	31 de octubre de 2008
Ceballos Martín, Lucia.	Bajada San Juan, 127 6-8.	39012	Santander (Cantabria).	1.º trim. 2008	402,08	31 de octubre de 2008
De Lara Martínez de Plasencia, Alberto.	San Bartolome, 1164 - 7º D.	03560	El Campello (Alicante).	1.º trim. 2008	100,51	
Escalas Noceras, Juan.	Josep Darder Metge, 14 5 A.	07008	Palma de Mallorca (Illes Balears).	1.º trim. 2008	98,28	
Farray Cuevas, Lidia E.	Paseo de Chil, 225.	35005	Palmas de G. Canaria (Las Palmas).	1.º trim. 2008	523,50	31 de octubre de 2008
Gallego Roca, Emilio.	Clara de Campoamor, 5 CH- 113 C 113.	03540	Alicante.	1.º trim. 2008	79,52	
Gracia Aldaz, Jesús M.	Playa del Saler, 8.	28029	Rozas de Madrid (Madrid).	1.º trim. 2008	665,18	31 de octubre de 2008
López-SantaCruz Pérez, Segismundo.	Sauces, 20.	41930	Bormujos (Sevilla).	1.º trim. 2008	523,50	31 de octubre de 2008
Marquez Membrive, Rosalia.	Valencia - Ciudad Jardin, 5.	04007	Almería.	1.º trim. 2008	318,10	31 de octubre de 2008
Ruiz Yelo, Pedro Jose.	Avda. D. Juan de Borbón, 39.	30007	Murcia.	1.º trim. 2008	106,02	

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

64.810/08. Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de 20 de octubre, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de distribución y suministro de gas natural al término municipal de Sant Llorenç Savall.

En fecha 20 de octubre de 2005, la empresa «Meridional del Gas, S. A. U.», con domicilio para notificaciones a la avenida Vilanova, 2, Barcelona, solicitó la autorización administrativa para la distribución y el suministro de gas natural a la población de Sant Llorenç Savall y su término municipal, de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (expediente DICT08-00046157-2005), adjuntando el correspondiente proyecto básico y no ejecutivo, en el que se definen las instalaciones necesarias para llevar a cabo este suministro.

Posteriormente y con fecha 15 de noviembre de 2005, el órgano técnico requirió documentación e información adicional complementaria al proyecto y separatas técni-

cas visadas, requerimiento que finalmente fue contestado con fecha 22 de enero de 2007.

La solicitud de «Meridional de Gas, S. A. U.», se sometió a información pública en el BOE número 150, de 23-6-2007, y en el DOGC número 4914, de 28-6-2007.

En fecha 19 de julio de 2007, la empresa «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», con domicilio social en la plaza del Gas, 2, Barcelona, solicitó la autorización administrativa para la distribución y el suministro de gas natural a la población de Sant Llorenç Savall y su término municipal, de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (expediente DICT08-00032741-2007), adjuntado el correspondiente proyecto básico y no ejecutivo, en el que se definen las instalaciones necesarias para llevar a cabo este suministro.

La solicitud de «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», se sometió a información pública en el BOE número 247, de 15-10-2007, y en el DOGC número 4989, de 17-10-2007.

Durante el período de información pública, se han presentado sendos escritos de alegaciones por parte de las dos empresas, exponiendo los motivos por los cuales se habría de otorgar la autorización administrativa a favor de la respectiva.

### Fundamentos de Derecho

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, tanto en su redacción original, como en la redacción dada por el artículo 28 del Real Decreto-ley 5/2005, las solicitudes presentadas por «Meridional de Gas, S. A. U.», y «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», han de ser tratadas como solicitudes en concurrencia.

De acuerdo con lo que prevé la Instrucción 3/1999, de la Dirección General de Energía y Minas, modificada parcialmente por la Instrucción 1/2001, los criterios aplicables para valorar las solicitudes en concurrencia son las siguientes:

- Desarrollo homogéneo y coherente del sistema gasista en la zona afectada.
- Mayor cobertura de servicio en la zona afectada.
- Recursos humanos y materiales para la vigilancia, la supervisión y el control de la explotación.
- Plazo de ejecución de las instalaciones.
- Antigüedad de la fecha de solicitud.
- Posible coste a repercutir al usuario.

En relación con el desarrollo homogéneo y coherente del sistema gasista en la zona afectada, hay que tener en cuenta que la empresa «Gas Natural Distribución SDG, S. A.», basa su proyecto en la construcción de una planta satélite de GNL (gas natural licuado), ubicada en las afueras del núcleo urbano e incluye el detalle de los sistemas de regulación de la red y un diseño más detallado de la red de distribución. Por el contrario, el proyecto presentado por la empresa «Meridional de Gas, S. A. U.» (MEGASA),